

# LA SEGURIDAD SOCIAL MILITAR Y POLICIAL: “HECHA LA LEY, HECHA LA TRAMPA”

---

Una serie de presunciones se han divagado luego de la aprobación de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, ante la sospecha de oscuros acuerdos políticos que definieron la autonomía de las Instituciones de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA., y de la Policía Nacional ISSPOL.

---



★  
Por Oswaldo Moreno

El autor es abogado y experto en temas de seguridad y defensa hemisférica.

Actualizado:

18 de mayo de 2020. A las 17h00



QUITO — Quise intitular mis reflexiones del día, con una sola palabra que resuma mi tanta indignación por las ejecutorias de este gobierno y —para ser justo—, recurrí al diccionario de la lengua española para buscar el significado que se da a los hechos ofensivos, insultantes, atrevidos y descarados; a las acciones temerarias y arrogantes de una persona en desprecio por los demás... los académicos señalan que se trata de LA INSOLENCIA.



Grabado publicado por La Petit Parisien.

Voy a referirme en esta ocasión, al manoseo de la filosofía de la seguridad social militar y policial por parte del gobierno y sus consecuentes desencantos. Las triviales frases de los “errores de redacción y contexto

constitucional”, y la desvergonzada metida de mano a las leyes de la República por parte del Presidente Lenín Moreno nos hace pensar que la doctrina socialista del siglo XXI sigue tan vigente que, me temo que el Presidente estadounidense Donald Trump haya caído en los desusados engaños de su homólogo a fin de parapetar su desgobierno y fortalecer su tozuda posición de no dejarse bien asesorar cuando el estallido social está a la vuelta de la esquina y que los asesores militares ya deberían haber iniciado con el proceso de planificación cuando la hipótesis geopolítica señala el camino del Estado fallido, o como dicen los organismos internacionales para no ofender mucho a las naciones en ingobernabilidad como... Estados frágiles.

Algunos expertos en temas económicos, políticos y militares vemos con mucho escepticismo una evolución positiva para salir de esta crisis global e integral que ha generado la emergencia sanitaria del covid-19, simplemente por la falta de credibilidad del primer mandatario. Terco, empeinado, obstinado y pertinaz, es poco lo que podemos

leer de la personalidad psicológica de un Presidente cuyas maniobras políticas obedecen a proteger la malversación de su antecesor, la quiebra del Estado y el desgobierno de su gestión como primer mandatario ya que es cómplice y encubridor directo de nuestro frágil Estado, de ahí su falta de compromiso para repatriar la mucha plata malhabida y de aquellos delincuentes que esconden el orden de sus fechorías.

Dejaré a los juristas, a los economistas y a los críticos de la realidad nacional para que refieran con claridad lo antes dicho. Dedicaré en adelante mi análisis sobre los hechos que están afectando a las autonomías de la institución seguridad social como derecho único de los afiliados, aportantes y derechohabientes tanto del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA., como del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL.

Como ilegal y flagrante abuso de poder, se puede catalogar la violación de la Carta Magna cuando se pretende superponer una Ley Orgánica a la Constitución. Serán los

patrocinadores legales los que sigan su defensa institucional a fin de lograr del veto presidencial la ELIMINACIÓN definitiva de todo lo relacionado a las autonomías de la seguridad social de la ley aprobada en la Asamblea Nacional en medio de 'mañas' legislativas en donde el 'muñequero' político se hizo presente, esta vez con oscuras maniobras bajo la mesa que solamente el tiempo lo sabrá develar.

Lo injustificable de todo este enredo, es la falta de coherencia de lo que se dice y hace por parte del Ministro de Defensa Nacional —brillante general, sin fuerza política—, quien delata un discurso muy ajeno a la voz de los militares, cuando promueve una modificación del texto original a la citada Ley, mientras el Director general del ISSFA reitera la solicitud de EXCLUIR a las Entidades de Seguridad Social de la clasificación del Sector Público No Financiero por contravenir el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador. Me pregunto entonces, ¿Se convocó al Consejo Ampliado de Generales y Almirantes para hacer un pronunciamiento público a nombre del ISSFA y de las Fuerzas Armadas, cuando se

mocionó en la Asamblea Nacional el cambio de texto a la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas? Me temo que no... y si mis dudas fueran aclaradas, ¿Por qué entonces el Comandante Alejandro Vela Loza, Director del ISSFA manifiesta lo contrario y que fuera la pretensión de la mayoría de los pensionistas y derechohabientes...?

Existe, por lo tanto, una nueva intromisión del Ministro de Defensa, general Oswaldo Jarrín en asuntos que competen y deciden los afiliados de la seguridad social militar, en favor de las decisiones políticas motivadas por el Presidente de la República. Igualmente, ocurre en la Policía Nacional, cuando inicialmente el Director del ISSPOL, general Jorge Villarroel Merino en defensa institucional aclaró en su manifiesto dirigido a los policías de fecha 30 de abril de 2020 que: ***“... resulta inocuo discutir o buscar argumentos para seguir debatiendo los demás articulados del proyecto, mañana en el pleno de la Asamblea (primer debate), cuando la fuente de este problema está en el literal c. del Art. 2 del proyecto. La estrategia debe ser, en forma unánime solicitar, extinguir la***

**SUPRESIÓN DE ESTE LITERAL POR SER INCONSTITUCIONAL.** (Las negrillas y subrayado me pertenecen)

El abogado Terry Contreras Moreno, a nombre y en representación de 23 asociaciones del servicio pasivo de las Fuerzas Armadas, compareció ante la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional y su petición fue la siguiente:

***“Con fundamento en la sólida y contundente argumentación previa, en uso de la atribución que les asiste como Comisión Especializada les solicito que, en el texto del Informe de Segundo Debate se proceda a EXCLUIR a las instituciones de la seguridad social dentro de la clasificación como entidades públicas no financieras, contenido del literal c) Artículo 2 del proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas y por consiguiente, se proceda a la **ELIMINACIÓN** del articulado que tenga conectividad o concordancia con aquella clasificación a través de la cual se pretende controlar la administración de los***

*recursos de la seguridad social y menoscabar su patrimonio, hacemos votos a fin de que los principios del Estado constitucional de derechos y justicia como es el Ecuador se cumplan, toda vez que los derechos se los exige y se los ejerce.” (Las negrillas y subrayado me pertenecen)*

Pero claro, finalmente los políticos 'patean el tablero' dejando sin piso las aspiraciones lógicas de los dueños de la plata y tanto militares como policías retornan a sus cuarteles con una mañosa ley bajo el brazo, que subordinará los intereses de la seguridad social a un Comité Nacional de Coordinación Fiscal, en donde los delegados del gobierno desde ya, tienen mayoría absoluta de este organismo colegiado. Cabe entonces hacerse el siguiente cuestionamiento: ¿Y si el futuro Ministro de Defensa, sigue con la misma y dudosa reputación que ha caracterizado a los políticos socialistas que nos han representado últimamente, será que esa independencia y autonomía que dicen se mantiene con los afiliados, permitirá cobrar la deuda que extrañamente la quieren desaparecer?

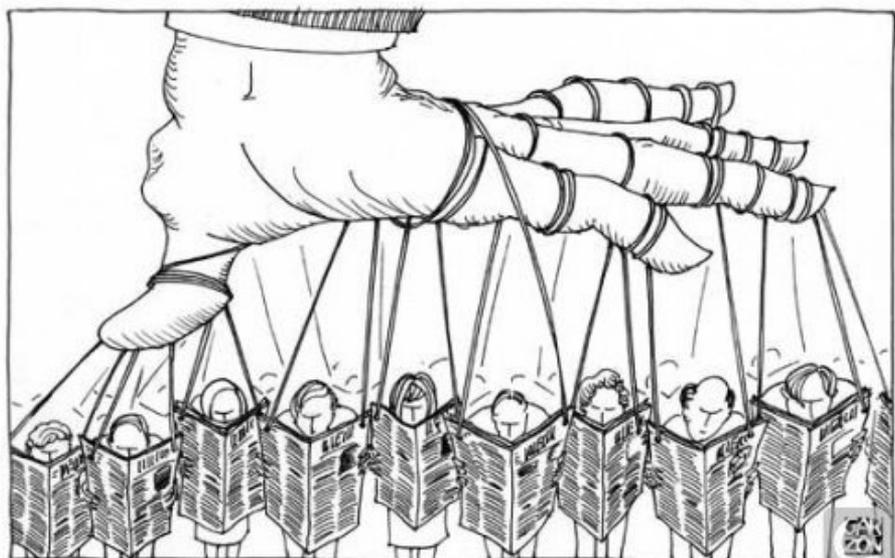
Lo único cierto es que la voz y voto de llegar a ser dirimente, será político y pertenecerá al representante del primer mandatario quien funge como presidente del ente rector de las finanzas públicas.

La lógica del abuso del poder en esta década perdida nos ha enseñado que no nos debemos confiar en la palabra del Presidente ya que utilizará todas las argucias legales tramposas para debilitar a nuestras instituciones. Lo que nos viene por delante, son las estrategias legales que recomiendan los abogados:

- Esperar, hasta el día lunes 15 de junio de 2020, el veto parcial a la ley por parte del Presidente de la República, que ELIMINE todo lo relacionado a las autonomías de la seguridad social, ante un reclamo generalizado de la comunidad militar y policial.
- Solicitar en la Corte Constitucional: medidas cautelares, una acción de protección o una acción de inconstitucionalidad por clara violación a las normas jurídicas lealmente establecidas.

—Reclamar a los organismos internacionales una vez agotadas las instancias legales internas.

Como conclusión, podríamos mencionar que se ha permitido que se viole en forma flagrante la Constitución de la República y sus mentores serán sometidos al escarnio público por no haber defendido con determinación los grandes intereses institucionales, de ahí el sabio adagio popular en el intitulado de mis reflexiones... “Hecha la ley, hecha la trampa”. . Sólo el tiempo nos dará la razón... (O)





Miguel Oswaldo Moreno Valverde, es un general ecuatoriano en servicio pasivo, abogado y experto en temas de Seguridad y Defensa Hemisférica. Fue Asesor Militar en el Colegio Interamericano de Defensa en Washington D.C., y su perfil profesional engloba amplias áreas del pensamiento académico: Es Master Internacional en Administración de Empresas MBA., con especialidad en mercadotecnia, Ingeniero Comercial, Licenciado en administración y en Ciencias Militares y Doctor en Ciencias de la Educación. Estudió además tres diplomados: Diplomado en Técnicas de la Enseñanza (CEP-Brasil), Diplomado Superior en Política, Seguridad y Democracia (FLACSO-Ecuador) y Diplomado en Gerencia Financiera (ADEN International Business School).

